



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 28 DE MARZO DE 1992

Número 73

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Decreto número 32/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Región de Murcia para 1992. 1975
- Orden de 18 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Traslados Regional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares; Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas de Área de Salud. 1976

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Administración de Hacienda de Cieza. Notificación. 1982
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca 30/04. Edicto para la notificación del apremio. 1983

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

- Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 822/91. 1990
- Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 765/91. 1990
- Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 1.070/91. 1990
- Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 475/91. 1991
- Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 694/90. 1992
- Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 561/90. 1992
- Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 781/90. 1992
- Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 1.205/90. 1993
- Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 746/90. 1993
- Primera Instancia San Javier. Autos número 196/91. 1994
- Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 156 de 1991. 1994

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

- JUMILLA. Concurso para adjudicar el servicio de análisis y control de las aguas potables en el término municipal. 1995
- MURCIA. Contratación mediante concurso del «Servicio de conservación de las vías públicas tanto rurales como urbanas». 1996
- CARTAGENA. Aprobar inicialmente la Modificación número 31 de Plan General Municipal de Ordenación que afecta a un solar sito en calle Sagitario del barrio de la Concepción. 1995
- CEUTÍ. Padrón de contribuyentes por el impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 1992, así como el padrón de agua y basuras correspondiente al primer bimestre de 1992. 1996
- CIEZA. Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana Municipal «Modificación de volúmenes en Avenida de Ramón y Cajal». 1995
- MURCIA. Licencia para taller de cerrajería artesanal, en calle Marqués de Lozoya, sin número, Barrio del Progreso. 1996
- MURCIA. Pliego de Condiciones con destino a la contratación del «Suministro de materiales eléctricos para conservación de edificios, maquinaria e instalaciones municipales». 1995
- TORRE PACHECO. Licencia para almacenamiento y distribución de productos fitosanitarios, en carretera de Los Alcázares, sin número. 1996
- MURCIA. Licencia para gimnasio, en calle Benitos, número 2, Casillas. 1995
- MURCIA. Licencia para consulta de medicina estética, en calle Princesa, número 7. 1996

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

3222 DECRETO N.º 32/1992 de 26 de marzo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Región de Murcia para 1992.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, establece los criterios y directrices en que debe enmarcarse la Oferta de Empleo Público Regional, concebida como instrumento idóneo para la normalización de los procesos de selección del personal al servicio de la Administración pública de la Región de Murcia, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como para la adecuada programación de efectivos de aquélla.

Igualmente la Oferta de Empleo Público constituye el mecanismo eficaz para llevar a efecto la promoción interna que prevé la mencionada Ley 3/1986, de 19 de marzo, en este sentido debe destacarse que en las cifras totales de vacantes que se expresan en este Decreto de Oferta, se incluyen las correspondientes a promoción interna.

Por otra parte, la presente Oferta de Empleo Público se limita al estricto número de puestos de trabajo imprescindibles para el funcionamiento de los servicios públicos existentes (de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.)

Finalmente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 3/1986, si excepcionalmente y por razones de urgencia apreciados por el Consejo de Gobierno así lo aconsejara, podrá procederse, previo informe del Consejo Regional de la Función Pública, a la convocatoria de pruebas selectivas mediante Oferta de Empleo Público Adicional.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Administración Pública e Interior, visto el informe del Consejo Regional de la Función Pública, y previas, la negociación con las Organizaciones Sindicales así como la deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión del día 26 de marzo de 1992.

DISPONGO:

Artículo primero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

Artículo segundo

En la Oferta de Empleo Público se incluyen aquellas plazas vacantes dotadas, cuya cobertura mediante los procedimientos de acceso a la Función Pública, se considera impres-

cindible en el ejercicio presupuestario de 1992, con arreglo al siguiente detalle.

* Anexo I: plazas personal funcionario.

* Anexo II: plazas personal laboral.

2.—Si con posterioridad a la publicación de este Decreto se produjera un cambio de clasificación de determinados puestos de trabajo por aplicación de la normativa regional, se adaptarán las respectivas convocatorias de pruebas selectivas a la nueva clasificación.

Artículo tercero

Podrá reservarse en cada convocatoria el número que se considere oportuno de las vacantes convocadas para ser provistas por el sistema de promoción interna. Dichas plazas se cubrirán, en su caso, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Artículo cuarto

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para la provisión de plazas de Empleo Público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

Artículo quinto

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, se reserva en esta Oferta de Empleo Público un cupo de 5% de las vacantes a aquellas personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que se den las condiciones y se cumplan los requisitos a que se refiere la mencionada Disposición Adicional.

Artículo sexto

1.—La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente a Cuerpos, Escalas y Opciones o Especialidades en su caso, incluidos en la Oferta, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera

y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso en la Orden de nombramiento correspondiente a cada Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad. Se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro de Personal.

Para la provisión de vacantes se constituirán, en su caso, las Listas de Espera correspondientes.

2.—El personal laboral temporal contratado para plazas contenidas en la relación de puestos de trabajo, y que correspondan a categorías profesionales incluidas en la Oferta, cesará automáticamente en el momento de la incorporación efectiva de los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro de Personal.

3.—Lo dispuesto en los apartados anteriores, no será de aplicación a aquellas plazas que correspondan a Cuerpos de funcionarios o a categorías profesionales no incluidas en la presente Oferta de Empleo Público.

Artículo séptimo

No será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Presidente, **Carlos Colado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

A N E X O I

Personal funcionario

GRUPO A

CUERPO	ESPECIALIDAD U OPCIÓN	Nº PLAZAS
Superior Facultativo	Historia del Arte	1
Superior Facultativo	Arqueólogo	1
Superior Facultativo	Farmacéutico	1
Superior Facultativo	Veterinario	4
Superior Facultativo	Médico	12
Superior Facultativo	Psiquiatra	5
Superior Facultativo	Salud Pública	2
Superior Facultativo	Urólogo	1
Superior Facultativo	Otorrinolaringólogo	1
Superior Facultativo	Neurólogo	1
Superior Facultativo	Hematólogo	1
Médicos Titulares		6

GRUPO B

CUERPO	ESPECIALIDAD U OPCIÓN	Nº PLAZAS
Técnico	Diplomado Enfermería	26
Técnico	Técnico Educador	3
Técnico	Programador de Primera	4
Dpdo. Titul. Enferm.		9

GRUPO C

CUERPO	ESPECIALIDADES U OPCIONES	Nº PLAZAS
Técnico Especialista	Programador de Segunda	3
Técnico Especialista	Ayudante Técnico de Laboratorio	2

GRUPO D

CUERPO	ESPECIALIDAD U OPCIÓN	Nº PLAZAS
Auxiliar Administrativo		24
Técnico Auxiliar	Auxiliar Técnico Educativo	7
Técnico Auxiliar	Auxiliar Sanitario	30
Técnico Auxiliar	Artes Gráficas	4
Agentes Forestales		9

GRUPO E

Subalterno		34
TOTAL		191

A N E X O II

Personal laboral

NIVEL RETRIBUTIVO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS
V	Cocinero	2
V	Operador Transmisiones	2
TOTAL		4

3223 ORDEN de 18 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Traslados Regional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares; Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas de Área de Salud.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 14 de noviembre de 1991 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de noviembre de 1991), fue convocado concurso regional de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares, Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas de Área de Salud.

Por Orden de 28 de enero de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 18 de febrero de 1992), se publicó Resolución Provisional de dicho concurso.

Visto el informe de la Comisión de Selección, y transcurrido el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la Orden de 28 de enero de 1992, para formular las oportunas reclamaciones.

DISPONGO

Hacer pública la Resolución definitiva del concurso de méritos convocado, por Orden de 14 de noviembre de 1991, indicándose en Anexo I, la relación de concursantes a los que definitivamente se les adjudican las plazas, y en Anexo II la relación de plazas vacantes.

Murcia, 18 de marzo de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

ANEXO I

CONSEJERÍA: SANIDAD

CENTRO DIR: D.G. DE SALUD

PROGRAMA: 412C ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Código	Denominación y Ubicación del puesto	C.D./ P.DES.	Complemento		D.N.I.	N.R.R.P.
			Específico	Apellidos y nombre		
MP00036	Médico Zona Salud Lorca Centro			Bravo Martínez, Ginés	23.212.833	
MP00053	Médico Zona Salud San Pedro Pinatar			Ruiz de la Fuente Tirado, Juan Fco.	25.928.753	
MP00090	Médico Zona Salud Alcantar./Sang. Seca			López Lozano, José María	22.431.402	
MP00100	Médico Zona Salud Mula			Fernández Perea, Natividad	72.562.638	
MP00132	Médico Zona Salud Cartagena-Este			Palacios López, María Teresa	5.212.439	
MP00141	Médico Zona Salud Archena/La Algaida			Barberá Gómez, María Celia	13.291.099	
MP00163	Médico Zona Salud Alhama			Franco Jara, Leandro	74.347.566	
MP00130	Médico Zona Salud Archena			Belda Maruenda, Francisco	22.466.480	
MP00101	Médico Zona Salud Yecla			López Martín-Aragón, Jesús	50.943.189	
MP00137	Médico Zona Salud Mazarrón			Martínez Gómez, Andrés	22.447.907	
TK00004	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Beniaján			Vicente Martínez, Joaquín	22.406.720	
TK00021	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Murcia/San Andrés			Simón López, Tomás	22.300.304	
TK00046	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Abarán			Alegría Pellicer, Amparo	22.455.443	
TK00067	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Moratalla			López Jover, José Carmelo	22.113.694	
TK00111	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Torres de Cotillas			García Sánchez, Manuel	22.465.639	
TK00124	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Murcia Infante			Pisionero Quintero, Carlos	46.014.479	

ANEXO II

CONSEJERÍA: SANIDAD

Código	Denominación y Ubicación del puesto	C.D./ P.DES.	Complemento	
			Específico	Centro directivo
TK00002	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Murcia/C. Cartagena			Sanidad
TK00005	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cehegin			Sanidad
TK00008	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Pozo Estrecho			Sanidad
TK00009	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Santa Lucía			Sanidad
TK00011	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Mula			Sanidad
TK00012	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Pozo Estrecho			Sanidad

Código	Denominación y Ubicación del puesto	C.D./ Complemento		
		P.DES.	Específico	Centro directivo
TK00013	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Lorca-San Diego			Sanidad
TK00015	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Moratalla-Sabinar			Sanidad
TK00016	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Mazarrón-Cañada Gal			Sanidad
TK00017	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Águilas			Sanidad
TK00019	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Mula			Sanidad
TK00022	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Mula			Sanidad
TK00024	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cieza			Sanidad
TK00025	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Abanilla			Sanidad
TK00029	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Pto. Lumbreras-Espar.			Sanidad
TK00031	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Unión/Roche-Camac.			Sanidad
TK00033	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Totana			Sanidad
TK00035	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Totana			Sanidad
TK00038	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cartagena Casco Ant.			Sanidad
TK00041	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Molinos Marfagones			Sanidad
TK00044	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cehegín			Sanidad
TK00047	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cartagena Mar Menor			Sanidad
TK00048	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cartagena Casco Ant.			Sanidad
TK00050	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Fte. Álamo/Balsa Pin.			Sanidad
TK00051	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cartagena Casco Ant.			Sanidad
TK00052	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Lorca-San José			Sanidad
TK00053	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud La Unión			Sanidad
TK00055	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Molinos Marfagones			Sanidad
TK00056	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Archena			Sanidad
TK00058	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cartagena Mar Menor			Sanidad
TK00060	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Fuente Álamo			Sanidad
TK00065	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud La Unión			Sanidad
TK00069	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Lorca/La Paca			Sanidad

Código	Denominación y Ubicación del puesto	C.D./ Complemento	
		P.DES.	Específico Centro directivo
TK00073	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Archena		Sanidad
TK00074	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cartagena Mar Menor		Sanidad
TK00076	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Santa Lucía		Sanidad
TK00077	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Isaac Peral		Sanidad
TK00078	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Cartagena Oeste		Sanidad
TK00080	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud de Jumilla		Sanidad
TK00081	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Torre Pacheco		Sanidad
TK00082	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Calasparra/Valentín		Sanidad
TK00085	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Mazarrón		Sanidad
TK00086	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Abarán/Blanc./Est./Oh.		Sanidad
TK00087	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Los Dolores		Sanidad
TK00088	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Totana		Sanidad
TK00089	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Moratalla		Sanidad
TK00090	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Alhama		Sanidad
TK00092	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Mula/Puebla-Yéchar		Sanidad
TK00096	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Bullas(La Copa)		Sanidad
TK00097	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Abanilla/Macisvenda		Sanidad
TK00099	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Caravaca		Sanidad
TK00102	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Fte. Álamo/La Palas		Sanidad
TK00104	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Mazarrón		Sanidad
TK00107	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Caravaca/Barranda		Sanidad
TK00108	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Murcia/C. Cartagena		Sanidad
TK00112	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud La Unión		Sanidad
TK00114	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Molina/La Ribera		Sanidad
TK00118	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Yecla		Sanidad
TK00120	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Calasparra		Sanidad
TK00127	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud Calasparra		Sanidad
TK00128	Ayudante Técnico Sanitario Zona Salud San Pedro Pinatar		Sanidad

Código	Denominación y Ubicación del puesto	C.D./ Complemento		
		P.DES.	Específico	Centro directivo
MS00008	Matrona Área Salud I Zona Salud Alcantar./Sangon.			Sanidad
MS00009	Matrona Área Salud I Zona Salud Alhama			Sanidad
MS00010	Matrona Área Salud I Z. Salud Beniel/Alquer./Sant.			Sanidad
MS00011	Matrona Área Salud I Zona Salud Mula			Sanidad
MS00013	Matrona Área Salud I Zona Salud Murcia/Centro			Sanidad
MS00015	Matrona Área Salud I Z. Salud Nondue./Alber./C. Cart.			Sanidad
MS00016	Matrona Área Salud II Z. Salud Cartag. Casco Antig.			Sanidad
MS00017	Matrona Área Salud II Z. Salud San Pedro Pinatar			Sanidad
MS00018	Matrona Área Salud II Z. Salud S. Javier/Alcázares			Sanidad
MS00019	Matrona Área Salud II Zjona Salud La Unión			Sanidad
MS00020	Matrona Área Salud II Zona Salud Mazarrón			Sanidad
MS00021	Matrona Área Salud II Z. Salud T. Pacheco/P. Estrech.			Sanidad
MS00022	Matrona Área Salud II Z. Salud Cartag. Este/S. Lucía			Sanidad
MS00023	Matrona Área Salud II. Z. Salud Cartagena/San Antón			Sanidad
MS00024	Matrona Área Salud III Z. Salud Lorca/S. Diego/Paca			Sanidad
MS00025	Matrona Área Salud III Zona Salud Lorca/San José			Sanidad
MS00026	Matrona Área Salud III Zona Salud Puert. Lumbreras			Sanidad
MS00027	Matrona Área Salud III Zona Salud Totana			Sanidad
MS00028	Matrona Área Salud III Zona Salud Águilas			Sanidad
MS00029	Matrona Área Salud IV Zona Salud Bullas/Cehegín			Sanidad
MS00030	Matrona Área Salud IV Z. Salud Calasparra/Moratall.			Sanidad
MS00031	Matrona Área Salud IV Z. Salud Caravaca/Barranda			Sanidad
MS00032	Matrona Área Salud V Zona Salud Yecla			Sanidad
MS00033	Matrona Área Salud VI Z. Salud Abanill/Fort./Molina			Sanidad
MS00034	Matrona Área Salud VI Zona Salud Abarán			Sanidad
MS00035	Matrona Área Salud VI Zona Salud Molina/Ribera			Sanidad
MS00037	Matrona Área Salud VI Zona Salud Archena			Sanidad

Código	Denominación y Ubicación del puesto	C.D./ Complemento	
		P.DES.	Específico Centro directivo
MP00008	Médico Zona Salud Moratalla/Sabinar		Sanidad
MP00011	Médico Zona Salud Yecla		Sanidad
MP00017	Médico Zona Salud Santa Lucía		Sanidad
MP00019	Médico Zona Salud Lorca/La Paca		Sanidad
MP00026	Médico Zona Salud Bullas		Sanidad
MP00032	Médico Zona Salud Molinos Marfagones		Sanidad
MP00033	Médico Zona Salud Abarán		Sanidad
MP00038	Médico Zona Salud Abanilla		Sanidad
MP00042	Médico Zona Salud Pto. Lumbreras/Esp.		Sanidad
MP00044	Médico Zona Salud Calasparra-Valent.		Sanidad
MP00045	Médico Zona Salud Cartagena Este		Sanidad
MP00049	Médico Zona Salud Alhama		Sanidad
MP00077	Médico Zona Salud Fortuna		Sanidad
MP00082	Médico Zona Salud Abarán(E. Blanca-Hoya)		Sanidad
MP00103	Médico Zona Salud Molinos Marfagones		Sanidad
MP00109	Médico Zona Salud Caravaca/Barranda		Sanidad
MP00113	Médico Zona Salud Lorca/La Paca		Sanidad
MP00116	Médico Zona Salud La Unión		Sanidad
MP00146	Médico Zona Salud Mazarrón		Sanidad
MP00148	Médico Zona Salud Moratalla (Benizar)		Sanidad
MP00152	Médico Zona Salud Abarán		Sanidad
MP00160	Médico Zona Salud Abanilla/Macisvenda		Sanidad

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2647

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Murcia

Administración de Hacienda de Cieza

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que de los datos y antecedentes obrantes en esta Administración y por los conceptos abajo citados, se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en el artículo 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del R.D. 2.631/85 («B.O.E.» 18-1-86), procediéndose a la apertura del correspondiente expediente sancionador, concediéndoles un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en este «Boletín Oficial», para formular por escrito, ante esta oficina, las alegaciones que estime procedentes en Derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Cieza, 27 de febrero de 1992.—El Administrador, Pedro Otón Hernández.

(D.G. 209)

Contribuyente	N.I.F.	Concepto	Modelo	Ejercicio	Importe
Venta Miguel, S.L. Ctra. Murcia, Km. 27.6. Jumilla	B30092381	Declaración fuera plazo	200	1986	10.000
Castaño García, Juan. Casas del Barco, 24. Cieza	74334484	No atender requerimiento		90-2T	25.000
Encofrasur, S.L. Paz, 23, 3 B. Jumilla	B30134746	No atender requerimiento		90-2T	25.000
Encofrasur, S.L. Paz, 23, 3 B. Jumilla	B30134746	No atender requerimiento		90-4T	25.000
Encofrasur, S.L. Paz, 23, 3 B. Jumilla	B30134746	No atender requerimiento integral	200	1989	25.000
Frutas El Cruce, S.A., San José Artesano, 34. Abarán	A30133631	No atender requerimiento		90-4T	25.000
KDT, S.A., Santa Gertrudis, 67. Cieza	A30085492	No atender requerimiento		90-2T	25.000
Latorre López, M. ^a Merc., Gral. Valera, 29. Abarán.	29038648	No atender requerimiento		90-4T	25.000
Marco Azorín, Juan Fco., Alfonso X Sabio, 7. Yecla	74316828	No atender requerimiento		90-2T	25.000
Martínez Lencina, Juan A., América 1. Jumilla	22429611	No atender requerimiento		90-4T	25.000
Pesca Martínez, S.L., Escultor José Planes, 34-2. Cieza	B30150189	No atender requerimiento		90-2T	25.000
Ruiz Bernal, Francisco, Alfonso X Sabio, 3-2. Cieza	74320850	No atender requerimiento		90-2T	25.000
Ruiz Bernal, Francisco, Alfonso X Sabio, 3-2. Cieza	74320850	No atender requerimiento		90-4T	25.000
Soro Cascales, Antonio, Piedad, 34. Fortuna	27462457	No atender requerimiento		90-4T	25.000
García Miñano, J. Pascual, Juan R. Jiménez, 6. Blanca	34794005	Declaración negativa fuera plazo	130	90-2S	5.000
García Miñano, J. Pascual, Juan R. Jiménez, 6. Blanca	34794005	Declaración negativa fuera plazo	300	90-4T	5.000
Guardiola Lucas, Lorenzo, Hermanos Cutillas, 7. Abanilla	22153072	Declaración negativa fuera plazo	300	90-4T	2.000
Guardiola Lucas, Lorenzo, Hermanos Cutillas, 7. Abanilla	22153072	Decl. negativa fuera plazo requerida	300	90-2T	20.000
Martínez Porras, Dolores, Fulgencio Serra, 19. Cieza	22425074	Declaración negativa fuera plazo	300	90-4T	5.000
Martínez Porras, Dolores, Fulgencio Serra, 19. Cieza	22425074	Declaración negativa fuera plazo	300	90-3T	5.000
Martínez Porras, Dolores, Fulgencio Serra, 19. Cieza	22425074	Declaración negativo fuera plazo	300	90-2T	5.000
Aparados Jusan, S.L., Luis Góngora, 49. Jumilla	B30114110	No atender requerimiento integral	200	1989	25.000
Construcciones Fragan, S.L., Isaac Peral, 8-1 C. Jumilla	A30151914	No atender requerimiento integral	200	1989	25.000
SANYMAZ, S.A.L., Ctra. Fuente Álamo, Km. 1. Yecla	B30131825	No atender requerimiento integral	200	1989	25.000
Tapizados Noya, S.L., Carmen, 6. Yecla	B30137830	No atender requerimiento integral	200	1989	25.000
Todi Muebles, S.L., Rogelio Azorín Navarro, 1. Yecla	B30143424	No atender requerimiento integral	200	1989	25.000
Pérez González, Rafael, San Blas, Jumilla	22456902	Declaración negativa fuera de plazo	300	90-2T	5.000
García Marcos, Ramón, Av. José Antonio, Abanilla	27428304	Declaración negativa fuera de plazo	390	1989	20.000

Número 2603

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca 30/04****Edicto para la notificación del apremio**

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

- 1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.
- 2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/828.631	91/38.327	M ^a . ISABEL ACEBO BALAGUER Avd. Juan Carlos I, 31 LORCA	56.644	11.328	67.972
30/832.159	92/ 1.288	ANTONIO ALBERO MARTINEZ Glorieta San Vicente LORCA	30.975	6.195	37.170
30/832.160	92/ 1.289	JOSE M. ALBERO MARTINEZ Glorieta San Vicente LORCA	30.975	6.195	37.170
30/ 86.991	91/41.512	JUAN FCO. ALCAZAR JODAR Urb. La Viña-Cristo Rey, 2 LORCA	39.171	7.834	47.005
30/496.881	92/ 1.455	DOMINGO AMADOR GRIS Dip. Purias LORCA	23.601	4.720	28.321
30/798.947	92/ 1.184	M ^a . GRACIA BAYONA HERRERA Dip. Ramonete LORCA	53.100	10.620	63.720
30/ 19.624	88/47.876	JUAN BELCHI AREVALO Muñoz Tornel. 7 Pto. MAZARRON	12.652	2.530	15.182
30/711.185	91/33=895	MARCELINO CARRASCO SANCHEZ San Ginés, 27 LORCA	17.700	3.540	21.240
30/795.396	92/ 1.157	MARIA E. CLEMENTE HERNANDEZ Eulogio Periago LORCA	53.100	10.620	63.720
30/ 78.932	91/18.668	CONST. LOPEZ Y SIMON, S.L. Ctra. Aguilas-Frente Granja LORCA	625.788	125.157	750.945

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL	
30/ 78.932	91/37.538	CONST. LOPEZ Y SIMON, S.L. Ctra. Aguilas-Frente Granja	LORCA	340.667	68.133	408.800
30/ 88.925	91/14.996	COPIADORAS DE LORCA, S.L. Pérez Casas, 39	LORCA	136.806	27.361	164.167
30/ 88.925	91/16.203	COPIADORAS DE LORCA, S.L. Perez Casas, 39	LORCA	130.531	26.106	156.637
30/ 88.925	91/30.685	COPIADORAS DE LORCA, S.L. Perez Casas, 39	LORCA	187.417	37.483	224.900
30/ 88.925	91/37.712	COPIADORAS DE LORCA, S.L. Perez Casas, 39	LORCA	77.976	15.595	93.571
30/ 88.925	91/37.713	COPIADORAS DE LORCA, S.L. Pérez casas, 39	LORCA	26.107	5.221	31.328
30/88.925	91/37.714	COPIADORAS DE LORCA, S.L. Pérez Casas, 39	LORCA	27.474	5.494	32.968
30/ 88.925	91/41.545	COPIADORAS DE LORCA, S.L. Pérez Casas, 39	LORCA	54.492	10.898	65.390
30/ 88.925	91/43.417	COPIADORAS DE LORCA, S.L. Pérez Casas, 39	LORCA	129.391	25.878	155.269
30/694.457	89/38.775	MICAELA CHUECOS LIDON Dip. Tercia	LORCA	50.580	10.116	60.696
30/694.457	91/33=885	MICAELA CHUECOS LIDON Dip. Tercia	LORCA	53.100	10.620	63.720
30/534.200	92/ 1.475	RACIL ESTEBAN MUÑOZ Dip. Purias	LORCA	23.601	4.720	28.321
30/745.921	91/37.949	JOSE GARCIA ABELLAN Dip. Purias	LORCA	169.932	33.986	203.918
30/ 73.523	91/ 3.733	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	299.950	59.990	359.940
30/ 73.523	91/14.813	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	388.719	77.743	466.462
30/ 73.523	91/14.814	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	287.116	57.423	344.539
30/ 73.523	91/14.815	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	143.601	28.720	172.321
30/ 73.523	91/15.773	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	328.575	65.715	394.290
30/ 73.523	91/37.475	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	34.041	6.808	40.849
30/ 73.523	91/37.476	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	30.492	6.098	36.590
30/ 73.523	91/41.432	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	262.559	52.511	315.070
30/ 73.523	91/43.257	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	32.463	6.492	38.955
30/ 73.523	91/43.258	EDIFICACIONES LUCAS, S.A. Dip. Rio	LORCA	13.896	2.779	16.675
30/745.887	88/47.206	FRANCISCO FERNANDEZ TORRES Liscano, 1	LORCA	182.104	36.420	218.524
30/745.887	90/14.208	FRANCISCO FERNANDEZ TORRES Liscano, 1	LORCA	161.844	32.368	194.212

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL	
30/745.887	91/ 4.984	FRANCISCO FERNANDEZ TORRES Liscano, 1	LORCA	146.189	29.237	175.426
30/745.887	91/37.945	FRANCISCO FERNANDEZ TORRES Liscano, 1	LORCA	169.932	33.986	203.918
30/750.680	91/ 2.561	ANTONIA GALINDO MARIN Selgas, 6	LORCA	107.896	21.579	129.475
30/750.680	91/38.059	ANTONIA GALINDO MARIN Selgas, 6	LORCA	28.322	5.664	33.986
30/ 57.711	89/26.704	AGUSTIN GARCIA GAZQUEZ Dip.Campillo	LORCA	36.180	7.236	43.416
30/ 57.711	90/10.925	AGUSTIN GARCIA GAZQUEZ Dip.Esparragal	Ptº.LUMBRERAS	51.000	10.200	61.200
30/822.031	92/ 1.251	FRANCISCA GARCIA GUIJOSA Dip. Ramonete	LORCA	53.100	10.620	63.720
30/734.159	88/64.738	AMADEO GARCIA HUERTAS Albañileria, 1	LORCA	57.531	11.506	69.037
30/734.159	89/17.028	AMADEO GARCIA HUERTAS Albañileria, 1	LORCA	146.189	29.237	175.426
30/734.159	90/11.898	AMADEO GARCIA HUERTAS Albañileria, 1	LORCA	161.844	32.368	194.212
30/734.159	91/30.773	AMADEO GARCIA HUERTAS Albañileria, 1	LORCA	169.932	33.986	203.918
30/406.757	92/ 1.420	ANTONIO GARCIA LOPEZ Dip. Pulgara	LORCA	70.803	14.160	84.963
30/ 56.538	91/26.693	PEDRO GARCIA OLIVER Marines, 7	LORCA	75.000	15.000	90.000
30/ 56.538	91/26.694	PEDRO GARCIA OLIVER Marines, 7	LORCA	55.000	11.000	66.000
30/ 56.538	91/26.863	PEDRO GARCIA OLIVER Bº.Los Angeles, 706	LORCA	99.127	19.825	118.952
30/ 56.538	91/41.390	PEDRO GARCIA OLIVER Marines, 7	LORCA	152.459	30.491	182.950
30/409.854	92/ 941	TERESA GONZALEZ AYALA Bº.Los Angeles-Esc.5-3	LORCA	8.850	1.770	10.620
30/715.617	89/38.182	FRANCISCO FERNANDEZ MARMOL Dip.Pozo Higuera	LORCA	13.038	2.607	15.645
30/758.649	91/38.328	JOSE HERNANDEZ MARTINEZ Fernando el Santo, 5	LORCA	99.127	19.825	118.952
30/615.198	92/ 1.514	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	7.867	1.573	9.440
30/615.198	92/ 1.515	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734	3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.516	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734	3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.517	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734	3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.518	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734	3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.519	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734	3.146	18.880

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/615.198	92/ 1.520	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734 3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.521	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734 3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.522	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734 3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.523	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734 3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.524	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734 3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.525	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	15.734 3.146	18.880
30/615.198	92/ 1.526	LUIS HERNANDEZ MULA Dip. Marchena	LORCA	7.867 1.573	9.440
30/538.424	92/ 1.480	JOSE m. IZQUIERDO RUIZ Dip. Tercia	LORCA	94.404 18.880	113.284
30/746.001	91/37.955	SERAFINA JIMENEZ PALMERA Teniente Arcas	LORCA	169.932 33.986	203.918
30/592.677	92/ 1.501	PEDRO LIRON PIÑA Dip. Torrecilla	LORCA	47.202 9.440	56.642
30/767.193	92/ 1.635	ANTONIO LOPEZ GARCIA Dip. Pulgara	LORCA	39.335 7.867	47.202
30/589.635	92/ 1.499	LUAN LOPEZ PONCE San Diego, Bl.5-2-A.	LORCA	94.404 18.880	113.284
30/716.207	91/26.885	SALVADOR LOPEZ QUIÑONERO López Barnés, 10	LORCA	42.483 8.496	50.979
30/464.681	92/ 1.448	ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ Dip. Torrecilla	LORCA	55.069 11.013	66.082
30/272.067	92/ 1.393	JOSE LOPEZ SANCHEZ La Viña, 3	LORCA	94.404 18.880	113.284
30/716.160	92/ 1.577	MELCHOR MANZANARES LORENZO Dip. Torrecilla	LORCA	94.404 18.880	113.284
30/756.114	91/38.243	JUAN MARIN REINALDOS Dip. Campillo	LORCA	155.771 31.154	186.925
30/ 90.737	91/37.766	M ^a .CARMEN MARTINEZ GARCIA Jerónimo Santa Fé,48	LORCA	28.273 5.654	33.927
30/225.286	92/ 1.390	JOSE MARTINEZ MATEO Dip. Carrasquilla	LORCA	7.867 1.573	9.440
30/225.286	92/ 1.391	JOSE MARTINEZ MATEO Dip. Carrasquilla	LORCA	7.867 1.573	9.440
30/ 78.535	90/18.024	LUCAS MARTINEZ OLIVER Molino de Marchena	LORCA	12.447 2.489	14.936
30/781.132	91/33.978	MARIA MARTINEZ PEREZ Dip. La Escucha	LORCA	53.100 10.620	63.720
30/ 10.856	91/21.431	M ^a .LOURDES MARTINEZ POU Puente Gimeno, 2	LORCA	10.792 2.158	12.950
30/451.569	92/ 1.442	JUAN MARTINEZ SANCHEZ Dip. Purias	LORCA	23.601 4.720	28.321
30/725.066	92/ 1.035	MATIAS MECA LIRON Dip. Torrecilla	LORCA	53.100 10.620	63.720

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/446.546	92/ 1.438	JOSE MILLAN SANCHEZ Dip. Torrecilla	LORCA 94.404	18.880	113.284
30/754.249	91/38.168	MARIO MONTES VALERA Mayor de Santa Maria	LORCA 155.771	31.154	186.925
30/793.106	91/33.986	MARIA I. MONTES LUCAS Cmo.V. del Puerto	LORCA 53.100	10.620	63.720
30/800.590	92/ 1.190	SOLEDAD MURCIA PEREZ Dip. Purias	LORCA 22.125	4.425	26.550
30/152.106	92/ 1.380	MATEO NAVARRO CARRASCO Pérez Casas, 124	LORCA 110.340	22.068	132.408
30/587.950	92/ 1.497	JOSE NAVARRO LOPEZ Dip. Purias	LORCA 55.170	11.034	66.204
08/3754789	91/21.426	MARIA NAVARRO MARTINEZ Marquez de los Velez, 1	LORCA 10.792	2.158	12.950
30/537.593	92/ 1.479	LUCAS NAVARRO RUBIO Dip. Purias	LORCA 27.585	5.517	33.102
30/758.738	91/38.340	VICTOR MANUEL ORTIN GARCIA Avd. Juan Carlos I, 69	LORCA 28.322	5.664	33.986
30/724.082	92/ 1.585	JERONIMO PARRA ASENSIO La Escucha	LORCA 94.404	18.880	113.284
30/619.736	92/ 1.530	FRANCISCO PEREZ CALVENTUS Aguaderas	LORCA 15.734	3.146	18.880
30/758.638	91/38.325	BENITO PEREZ GUILLEN Res. Santa Fé, Esc. 10	LORCA 28.322	5.664	33.986
30/757.997	92/ 1.077	ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ Ana Romero, 16	LORCA 22.125	4.425	26.550
30/487.908	92/ 1.453	BALTASAR PINTOR GARCIA Dip. La Tova	LORCA 94.404	18.880	113.284
30/795.457	91/33.989	SILVIA RUIZ VAZQUEZ Dip. Zarcilla de Ramos	LORCA 53.100	10.620	63.720
30/277.278	92/ 1.394	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ Dip. Purias	LORCA 55.069	11.013	66.082
30/277.278	92/ 1.395	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ Dip. Purias	LORCA 31.468	6.293	37.761
30/750.672	91/38.057	ISABEL SANCHEZ PARRA Dip. Torrecilla	LORCA 14.161	2.832	16.993
30/409.844	92/ 940	RAFAEL SEGURA SANCHEZ Dip. Pozo Higuera	LORCA 8.850	1.770	10.620
30/770.423	91/27.130	JOSE VICENTA PERIAGO Franco, 9	LORCA 51.000	10.200	61.200
30/629.575	91/27.365	CATALINA BAÑOS GARCIA Olimpico, 12	TOTANA 8.850	1.770	10.620
30/744.835	91/27.107	GUILLERMO CABEZAS DOVE Campiño, s/n.	TOTANA 50.000	10.000	60.000
30/744.835	91/37.921	GUILLERMO CABEZAS DOVE Camping, s/n.	TOTANA 169.932	33.986	203.918
30/318.995	91/27.207	FRANCISCO CANOVAS BLAYA Peligros, 3	TOTANA 53.100	10.620	63.720
30/ 82.709	91/14.922	INCUAMAS, S.A. Avd. Lorca, 80	TOTANA 31.827	6.365	38.192

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/ 76.894	90/17.970	TERESA GARCIA MORENO Travesia Cerámica, 1ª Esc. TOTANA	10.893	2.178	13.071
30/763,584	91/33.760	TERESA GARCIA MORENO Travesia Cerámica, 1 TOTANA	28.322	5.664	33.986
30/725.804	91/27.018	ROQUE NAVARRO ANDREO Tte Pérez Redondo, 24 TOTANA	14.161	2.832	16.993
30/705.922	91/ 4.902	MARIA SANCHEZ SANCHEZ Ctra.Gral.Diputación la C. TOTANA	14.161	2.832	16.993
30/ 89.767	91/15.004	SANIPEC, S.L. Avd. de Lorca, 80 TOTANA	24.977	4.995	29.972
30/ 89.767	91/15.005	SANIPEC, S.L. Avd. de Lorca, 80 TOTANA	32.578	6.515	39.093
30/ 89.767	91/15.006	SANIPEC, S.L. Avd. de Lorca, 80 TOTANA	36.037	7.207	43.244
30/ 89.767	91/15.007	SANIPEC, S.L. Avd. de Lorca, 80 TOTANA	32.578	6.515	39.093
30/ 89.767	91/15.008	SANIPEC, S.L. Avd. de Lorca, 80 TOTANA	32.578	6.515	39.093
30/ 89.767	91/37.741	SANIPEC, S.L. Avd. de Lorca, 80 TOTANA	25.308	5.061	30.369
30/ 89.767	91/37.742	SANIPEC, S.L. Avd. de Lorca, 80 TOTANA	25.763	5.152	30.915
30/ 55.103	89/38.098	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	30.636	6.127	36.763
30/ 55.103	90/ 4.949	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	31.088	6.217	37.305
30/ 55.103	90/ 4.950	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	29.245	5.849	35.094
30/ 55.103	90/ 4.951	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	32.802	6.560	39.362
30/ 55.103	90/ 4.952	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	29.641	5.928	35.569
30/ 55.103	90/ 4.953	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	30.959	6.191	37.150
30/ 55.103	90/ 4.954	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	5.000	1.000	6.000
30/ 55.103	90/ 7.232	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	32.276	6.455	38.731
30/ 55.103	90/ 7.233	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	66.918	13.383	80.301
30/ 55.103	90/10.896	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	108.679	21.735	130.414
30/ 55.103	90/13.874	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	31.747	6.349	38.096
30/ 55.103	90/17.626	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	33.328	6.665	39.993
30/ 55.103	90/17.627	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	33.593	6.718	40.311
30/ 55.103	91/ 2.049	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	35.567	7.113	42.680

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/ 55.103	91/ 3.615	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	31.879	6.375	38.254
30/ 55.103	91/ 3.616	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	34.119	6.823	40.942
30/ 55.103	91/ 3.617	EXPLANACIONES Y DERRIVOS; S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	30.562	6.112	36.674
30/ 55.103	91/15.497	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	37.984	7.596	45.580
30/ 55.103	91/15.498	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	34.698	6.939	41.637
30/ 55.103	91/15.499	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	37.327	7.465	44.792
30/ 55.103	91/15.500	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	37.852	7.570	45.422
30/ 55.103	91/15.501	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	36.931	7.386	44.317
30/ 55.103	91/15.502	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	36.406	7.281	43.687
30/ 55.103	91/15.503	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	37.459	7.491	44.950
30/ 55.103	91/15.504	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	37.063	7.412	44.475
30/ 55.103	91/37.304	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	36.012	7.202	43.214
30/ 55.103	91/37.300	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	38.378	7.675	46.053
30/ 55.103	91/37.301	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	37.459	7.491	44.950
30/ 55.103	91/37.302	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	35.486	7.097	42.583
30/ 55.103	91/37.303	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	37.852	7.570	45.422
30/ 55.103	91/41.388	EXPLANACIONES Y DERRIVOS, S.A. Ascensión Rosell CARAVACA	38.115	7.623	45.738
30/ 72.701	90/17.884	S.U.L.E., S.A. Gran Vía, 46 CARAVACA	5.100	1.020	6.120
30/ 72.701	91/26.735	S.U.L.E., S.A. Gran Vía, 46 CARAVACA	914.150	182.830	1.096.980
30/ 72.701	91/26.736	S.U.L.E., S.A. Gran Vía, 46 CARAVACA	662.576	132.515	795.091
30/ 72.701	91/43.249	S.U.L.E., S.A. Gran Vía, 46 CARAVACA	2.457.714	491.542	2.949.256

En Lorca a 21 de febrero de 1992

El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2828

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia: En la ciudad de Alicante, a venticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 822/91 promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado señor Muñoz y representado por el procurador señor Manzanaro contra don Jesús Sánchez Miranda, doña María Jesús Hernández Moya, don Pedro Sánchez Miranda, y doña María Josefa Miranda Navarro, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 103.945 pesetas, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Jesús Sánchez Miranda, doña María Jesús Hernández Moya, don Pedro Sánchez Miranda, y doña María Josefa Miranda Navarro, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 103.945 pesetas, importe del capital más los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el B.O.P. de la Provincia de Alicante.

Dado en Alicante, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretario Judicial.

Número 2829

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia: En la ciudad de Alicante, a venticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 765/91 promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Salvador Martínez Guardiola y representado por el procurador señor Manzanaro contra don Jorge Manzanaro Salines, contra don Ricargo Carpio González, María Miguela Leante Perpén, don Francisco Ramírez Martínez y doña Maravillas Díaz Rubio, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 2.635.233 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Ricardo Carpio González, doña María Miguela Leante Perpén, don Francisco Ramírez Martínez y doña Maravillas Díaz Rubio, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 2.635.233 pesetas, importe del capital más los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las

costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el B.O.P. de la Provincia de Alicante.

Dado en Alicante, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretario Judicial.

Número 2834

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE ALICANTE

Cédula de citación de remate y notificación embargo

En los autos de juicio ejecutivo número 1.070/91 de este Juzgado, sito en calle Santa María Mazarello, s/n., promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Manzanaro, frente a José Francisco Cerdán Olcinas y otra, en reclamación de 413.568 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en resolución de fecha de hoy, y por ignorarse su actual domicilio y paradero, se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad que constan relacionados en autos, sin el previo requerimiento de pago, citándole de remate por medio de la presente se le cita de remate y se le concede el término de nueve días para que se personen en autos y oponga a la ejecución si le conviniera, con apercibimiento de ser declarado en rebelde si no le verifica y que en Secretaría de este Juzgado se encuentran las copias preceptivas para su entrega. Y en su caso se notifica a los cónyuges de los demandados de la existencia del procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados antes relacionados, libro el presente en Alicante a 6 de febrero de 1992.—La Secretario Judicial.

Número 2817

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 475/91, a instancia de Banco de Murcia S.A., contra María Pérez Moreno (y esposo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Francisco Brotons Brotons (y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en

la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(los) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.— En término municipal de Moratalla, partido de Cobatillas, sitio del

Royo del Cañar, un trozo de tierra riego de la Fuente del Royo del Cañar, de cabida tres hectáreas, veintisiete áreas y una centiárea. Linda: Norte, Juan Manuel Guerrero Morcillo; Sur, Ángel Pascual y Juan Brotons Brotons y Ana Brotons; Este, camino de Architana, y Oeste, José Brotons Brotons, mediando la acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 20.242, libro 241, folio 210. Tasada pericialmente en seiscientas mil pesetas.

2.— En término municipal de Moratalla, partido de Cobatillas, sitio del Royo del Cañar y Palacios, casa-cortijo, de dos pisos, con diferentes dependencias y una bodega, con una superficie de ochenta y seis metros cuadrados, con anejos a la misma, horno, era de trillar y ejidos de unas dieciséis áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 11.506, al tomo 171, folio 246. Tasada pericialmente en cien mil pesetas.

3.— Urbana. En el término municipal de Calasparra, calle de carretera de Mula, número siete, una vivienda en planta baja, es de tipo C; tiene una superficie construida de setenta y siete metros cuadrados; distribuidos en: vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Linda: derecha entrando, cuarto común de basuras y finca número dos; izquierda, carretera de Mula; espalda, calle de Cieza, y frente, rellano de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero señalado con el número tres en la terraza, con una superficie construida de nueve metros y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 151 de Calasparra, folio 63, finca registral número 13.509. Tasada pericialmente en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2821

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.—Vistos por mí, la Ilma. Sra. Dña. María Mestre Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 694/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Abarca Ruiz y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra don Francisco Bailón Hernández, doña Encarnación Sánchez Gómez y doña Encarnación Gómez Arques, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre pago de 2.644.135 pesetas de principal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados don Francisco Bailón Hernández, doña Encarnación Sánchez Gómez y doña Encarnación Gómez Arques, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 2.644.135 pesetas de principal reclamados, más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en Alicante, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 2824

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.—Vistos por mí, el Ilma. Sra. Dña. María Mestre Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 561/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Áridos Lorca, Bartolomé Cortijo Munero, Encarnación García Gallardo, Cristóbal García Gallardo, M.^a J. González González y Pilar García Gallardo, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre pago de 2.511.763 pesetas de principal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Áridos Lorca, Bartolomé Cortijo Munero, Encarnación García Gallardo, Cristóbal García Gallardo, M.^a González González y Pilar García Gallardo, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 2.511.763 pesetas de principal reclamados, más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en Alicante, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 2833

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.—Vistos por mí, la Ilma. Sra. Dña. María Mestre Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 781/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra don Alfonso Acosta Olivares, Sra. Tudela Tudela y doña Dolores Tudela Andreo, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre pago de 391.940 pesetas de principal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados don Alfonso Acosta Olivares, doña M.^a Tudela Tudela y doña Dolores Tudela Andreo, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 391.940 pesetas de principal reclamados, más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en Alicante, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 2825

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

E D I C T O

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.205/90, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Comercial Recambios Revi S.A., don Antonio García Pérez, doña Milagros Girona Torno y doña Milagros García Girona, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 2.906.739 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados Comercial Recambios Revi S.A., don Antonio García Pérez, doña Milagros Girona Torno y doña Milagros García Girona, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 2.906.739 pesetas, importe del capital más los intereses pactados, vencidos y que vengán, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a veinticinco de febrero, de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretario Judicial.

—
Número 2819

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 746/90, a instancia de Banco de Murcia S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra doña Juana Rosario Abellaneda García y contra su cónyuge a los solos efectos del artículo 44 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 620.941 pesetas de principal, más 300.000 pesetas para intereses, costas y gastos. En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 29 de mayo a las 11'15 horas. Y y para la celebración de la tercera, el día 30 de junio, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de la subasta:

Finca 21.960-N, tomo 1.492, libro 1.264, folio 75 del Registro de la Propiedad de Lorca: Rústica. Trozo de tierra de secano, en la diputación de La Torrecilla, paraje de Los Calvos, de cabida una hectárea, dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas y catorce decímetros cuadrados, igual a una fanega, diez celemines, y marco de ocho mil varas, lindando: Norte, Antonio Ruiz; Levante, el canal de riego; Mediodía, camino, y Poniente, José Muñoz.

Finca 21.958-N, tomo 1.942, libro 1.624, folio 73 del Registro de la Propiedad de Lorca: Rústica. Trozo de tierra secano, en la diputación de La Torrecilla, paraje de Los Calvos, de cabida cuatro celemines y cincuenta y seis céntimos de otro, marco de ocho mil varas, igual a veintiún áreas, veinticuatro centiáreas. Lindando: Levante, Manuel Ruiz Coronel; Norte, Antonio Ruiz Ruiz; Poniente, resto de la matriz de donde se segrega, o sea, finca adquirida por Agustín Ruiz Pérez, y Sur, Encarnación Ruiz

Dado en Murcia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez sustituta.—La Secretaria.

Número 2835

**PRIMERA INSTANCIA
SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Josefa Gómez Aguilar,
Juez de Primera Instancia de San
Javier y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo número 196/91, promovidos por Agriexport, S.A., y doña Mercedes Romero Ros y esposo, don Mariano Madrid Conesa, representados por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en los que con fecha 21-2-92, se ha dictado auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la ya mencionada compañía y particulares con diferencia a favor del activo de 12.822.505 pesetas distribuidas de la forma que sigue: de la compañía, 6.845.719 pesetas; doña Mercedes Ros, casada con don Mariano Madrid, 5.976.786 pesetas. Asimismo se limita la actuación gestora de los suspensos en la forma y del modo previsto en la Ley 26-7-22.

Se acuerda, igualmente en dicha, resolución y a efectos de convocatoria de la Junta General de Acreedores el próximo día 20-4-92, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Garay, 1, a las diez de sus horas, citándose para tales efectos a los suspensos, Ministerio Fiscal, Interventores y Acreedores, así como a aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma legal establecida, por medio del presente y bajo apercibimiento a éstos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente y título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no podrán verificarlo, quedando excluidos.

Se hace saber, igualmente, que desde este momento, y en la Secretaría de este Juzgado quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor a fin de que puedan, en su caso, obtener las notas oportunas a todos los efectos y en especial, a los recogidos en el artículo 11 de la referida Ley sobre impugnación, omisión y exceso de créditos según lista presentada, a verificarse precisamente hasta

los quince días antes del señalado para Junta.

Se hace saber a los señores Interventores que ocho días antes de tal celebración deberán haber presentado lista definitiva de acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 12 de dicha Ley.

Y para que lo acordado surta plenos efectos, se expide el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e insertado en el diario «La Verdad» de Murcia, y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado en San Javier a 3-3-92.—La Juez.—Ante mí: el Secretario.

Número 2831

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera,
Juez de Primera Instancia número
Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 156 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora Piedad Piñera Marín, contra don Gabriel Camacho Gómez y don Juan Antonio Turpín Pérez, sobre reclamación de 4.575.022 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día primero de junio de 1992; en segunda subasta el día 29 de junio de 1992, y en la tercera subasta el día 27 de julio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,30 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho

que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—Un almacén sito en Cieza, Rambla del Realejo, sin número. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados, siendo una nave diáfana. Inscrita al tomo 824, folio 225, finca 25.767. Valorada en 8.500.000 pesetas.

—Vehículo marca Fiat, modelo Ducato Furgón, matrícula MU-9643-AC. Valorado en 475.000 pesetas.

—Televisor marca Grundig Súper Color, de 21 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

—Un video marca Fisher-Studio Standard STS Tunin System, HQ VHS. Valorado en 20.000 pesetas.

—Un frigorífico marca Aspes de una puerta de unos 200 litros. Valorado en 20.000 pesetas.

Muebles de cocina compuestos en la parte baja de un módulo de cajones y cuatro módulos de sus puertas, una campana y cuatro módulos de dos puertas en formica blanca, con agarradores rojos. Valorado en 80.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Se hace constar asimismo que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se llevarán a efecto en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 5 de marzo de 1992.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3217

JUMILLA

Concurso para adjudicar el servicio de análisis y control de las aguas potables en el término municipal

Primero.— Queda expuesto al público por ocho días, el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 16 del corriente, para regir en el concurso para contratar con empresa de servicios, el control de la calidad de las aguas de abastecimiento público.

Segundo.— Con la prevención establecida en el artículo 122.2 del R.D. Legislativo 781/86 se convoca concurso para adjudicar dicho contrato, que se regirá por el régimen del Decreto 1.005/74 de 4 de abril, a cuyos efectos se hace constar:

1.— El tipo de licitación es de dos millones de pesetas.

2.— El tiempo de duración del contrato será de un año y el servicio se prestará hasta el 31 de diciembre de 1992, y los pagos por la prestación, se efectuarán por doceavas partes en cada uno de los meses de vigencia.

3.— En Secretaría General del Ayuntamiento están a disposición de los interesados, todos los documentos que integran el expediente.

4.— La garantía provisional para participar en esta licitación, será de 40.000 pesetas, y la definitiva del 4% del remate.

5.— Las proposiciones se presentarán de acuerdo con el modelo que se inserta al final.

6.— Declarada de urgencia esta licitación, las proposiciones se podrán presentar dentro de los diez días siguientes al de esta inserción, de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, procediéndose a su apertura a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de dicho plazo.

7.— En el cómputo de estos plazos, además de los festivos, no estarán incluidos los sábados.

Tercero.— Están cumplidas las condiciones previstas en el artículo 25.2 y 3 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Jumilla, 18 de marzo de 1992.—El Alcalde accidental.

Proposición económica

Don..., con D.N.I. número..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle..., número..., C.P...., (si se actúa por representación: Apoderado de..., con domicilio en..., calle..., número..., C.P...., D.N.I./C.I.F. número...), se compromete a realizar el servicio de vigilancia y control de las aguas potables de consumo público en este municipio, por un importe de... (en letra y número) pesetas, al que corresponde por impuesto sobre el valor añadido por la cantidad de... (en letra y número), totalizando su oferta... (en letra y número) pesetas.

A estos efectos, hace constar que conoce el presupuesto total así como los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares que sirven de base a esta convocatoria y el de prescripciones técnicas que acepta íntegramente, al tiempo que declarara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración.

Jumilla,

(fecha y firma).

Número 3216

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 2 de diciembre de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 31 de Plan General Municipal de Ordenación que afecta a un solar sito en calle Sagitario del Barrio de La Concepción.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente publicación, en la Sección de Urbanismo (Oficina de Información Urbanística), durante el cual, las personas interesadas lo podrán examinar y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 3215

CIEZA

EDICTO

Habiéndose redactado los trabajos preliminares del Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana Municipal «Modificación de volúmenes en Avenida de Ramón y Cajal», se somete a información pública en las Oficinas del Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas conforme a lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cieza, 24 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3219

MURCIA

Anuncio Pliego de Condiciones

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de veintiséis de marzo de 1992, se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de servir de base en la convocatoria del concurso con destino a la contratación del «Suministro de materiales eléctricos para conservación de edificios, maquinaria e instalaciones municipales». Dicho Pliego se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Murcia, 27 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 3220

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Ángel Martínez González, licencia para la apertura de gimnasio en calle Benito, número 2, Casillas (exp. 839/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3218

MURCIA**Anuncio Concurso**

Objeto.— La contratación mediante concurso del «Servicio de conservación de las vías públicas tanto rurales como urbanas.

Tipo de licitación.— 9.500.000 pesetas.

Fianza provisional.— 190.000 pesetas.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Pliego de Condiciones.— Igualmente por el presente se expone al público el Pliego de Condiciones base del presente concurso, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D.L. 781/86. En caso de reclamaciones se suspendería la convocatoria.

Oferta.— Se realizarán conforme al siguiente modelo:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), otorgado por..., a mi favor, ante el Notario don..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial...», número..., de fecha..., de..., de 19..., y del Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas convocando concurso por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para el servicio de conservación de las vías públicas tanto rurales como urbanas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a hacerse cargo del servicio en la cantidad anual de... pesetas, que suponen... folios (número de folios). Lugar, fecha y firma del proponente.»

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Numero 3221

CEUTI**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 1992, el padrón de contribuyentes por el impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 1992, así como el padrón de agua y basuras correspondiente al primer bimestre de 1992, los mismos quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos que por los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 95 de la Ley 39/88, y por lo establecido en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los interesados y presentar dentro del mencionado plazo las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones que consideren oportunas.

Asimismo, se anuncia que la recaudación en periodo voluntario se iniciará a partir del día 1 de abril, y por un periodo de dos meses naturales.

El cobro se realizará por los servicios de recaudación de este Ayuntamiento, en sus oficinas sitas en Plaza Vieja, número 1, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el encargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuti, 24 de marzo de 1992.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 3079

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Antonio Egea Gutiérrez, licencia para la apertura de taller de cerrajería artesanal en calle Marqués de Lozoya, sin número,

Barrio El Progreso (exp. 957/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3130

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber:

Que por don Francisco San Pedro Alonso, en nombre y representación de Eurocartago, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de industria para almacenamiento y distribución de productos fitosanitarios, con emplazamiento en carretera de Los Alcázares, sin número, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 31 de enero de 1992.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 3081

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Dolores Vicente Bernal y otros, C.B., licencia para la apertura de consulta de medicina estética en calle Princesa, número 7, Murcia (exp. 663/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia 18 de febrero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.